

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Corporación, en su sesión de 28 de junio último, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar suplemento de crédito por 60.000 pesetas al concepto número 146, artículo 3.º, capítulo VIII, «Para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros», a extraer del concepto número 290 del capítulo XVIII, «Imprevistos», para atender a las obras e instalaciones que con carácter urgente e inaplazable deben realizarse en el palco oficial de la mencionada Plaza; suplemento de crédito que se acomodará a las prescripciones de los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 1 de julio de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Sección de Fomento. Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid en sesión de 28 de junio, actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de nueva construcción de la Sección primera, trozo segundo, del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, núm. 6 de los aprobados en el nuevo plan provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.
(O.—11.156)

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de junio de 1947, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de nueva construcción de la sección primera, trozo segundo, del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, número 6 de los aprobados en el nuevo plan provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.047.529,36 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará, por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 20.950,60 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose pro-

posiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—11.157)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fermín Moscoso del Prado y de la Torre, domiciliado en Madrid, calle de Lista, número 61, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo comprendido entre los 200 metros aguas arriba del Puente de Viveros y el lugar denominado «Las Castellanas», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios),

y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 26 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(O.—11.155)

Juntas Municipales del Censo Electoral

TORRELAGUNA

Don Tomás Picón Hernández, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Torrelaguna (Madrid).

Certifico: Que por la Junta municipal de este término, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, han sido designados para Colegios electorales, en cuantas elecciones se celebren durante el año actual, los siguientes locales:

Distrito primero, Sección primera, única: Ayuntamiento de la localidad, plaza de Calvo Sotelo, núm. 1.

Distrito segundo, Sección primera, única: Grupo Escolar, Escuela número 1, calle del General Mola, núm. 16.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Torrelaguna, a 30 de junio de 1947.—El Secretario, Tomás Picón.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

(G. C.—2.826)

(X.—633)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

La Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, en sesión celebrada el día 14 de junio, acordó designar como Colegio electoral para la votación que ha de celebrarse el día 6 de julio, el siguiente local:

Distrito único, Sección única: Escuela Nacional de niños, calle de Velázquez, número 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 8 de mayo de 1947 y para general conocimiento.

Villanueva de la Cañada, a 15 de junio de 1947.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—2.827)

(X.—632)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instan-

cia número ocho, de esta capital, por doña María Rivas Trápaga, con doña María de Santa Cruz y Cuadrado, don Nicasio Azcoitia Agote, como mandatario administrador de la anterior demandada, y don Senén Ladrada Pérez, sobre declaración de inexistencia de un contrato de arrendamiento relativo a un local y otros extremos, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 105

En la villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña María Rivas Trápaga, sin profesión especial y de esta vecindad, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; de otra, como demandada a apelada, doña María de Santa Cruz y Cuadrado, propietaria e igualmente vecina de esta capital, que tampoco ha comparecido en esta Audiencia, por lo que respecto de la misma se han entendido también las actuaciones con los estrados del Tribunal; de otra, como demandado y apelado, don Nicasio Azcoitia Agote, empleado y también vecino de Madrid, que tampoco ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido igualmente las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Senén Ladrada Pérez, industrial y también vecino de esta capital, que está defendido por el Letrado don Alfonso Pérez Moral y representado por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, sobre declaración de inexistencia de un contrato de arrendamiento relativo a un local y otros extremos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida en estas actuaciones dictada por el Juez número ocho, de esta capital, en el juicio de que las mismas proceden, con fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, con las aclaraciones contenidas en los autos de diez y once siguientes, dictados por el propio señor Juez. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que además de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en dicho periódico oficial, por la incomparecencia ante la Sala de doña María Rivas Trápaga, doña María de Santa Cruz y Cuadrado y don Nicasio Azcoitia Agote, como mandatario administrador de la anterior demandada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero, Juan Covián, Francisco Soriano, Esteban Samaniego, Manuel Cejador.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Esteban Samaniego Rodríguez, Ponente que ha sido en estos autos, es-

tando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico. — Ante mí, Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la demandante, doña María Rivas Trápaga, y los demandados doña María de Santa Cruz y Cuadrado y don Nicasio Azcoitia Agote, como mandatario administrador de la anterior demandada, expido y firmo la presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—José Fernández.

(A.—7.969)

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, por doña Justina, don Angel, doña María y doña Eulalia Merodio López, con la Sociedad Anónima de Abonos «Medem» y don Faustino Clemente Alda, sobre tercería de dominio, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 94

En la villa de Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—En los autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, doña Justina Merodio López, mayor de edad, viuda y vecina de Alcolea del Pinar; don Angel Merodio López, mayor de edad, empleado y vecino de Guadalajara; doña María Merodio López, asistida de su esposo don Pedro García Bernardino, y vecinos de Alcolea del Pinar, y doña Eulalia Merodio López, casada con don Faustino Clemente Alda, vecina de Anguita y residente en Guadalajara, defendidos todos ellos por el Letrado don Orencio Huelves y representados por el Procurador don Julio Otero Mirelis; y de la otra, como demandados y apelados, la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», defendida por el Letrado don Roberto Reyes y representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, y don Faustino Clemente Alda, mayor de edad y residente en Zaragoza, representado por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia recurrida, por la que desestimando la demanda de tercería de dominio formulada a nombre de doña Justina, don Angel, doña María y doña Eulalia Merodio López absolvió de ella a los demandados, la Sociedad Anónima de Abonos «Medem» y don Faustino Clemente Alda, y la revocamos en cuanto al pronunciamiento sobre costas de primera instancia, las que se imponen expresamente a los demandados, a quienes, como recurrentes, se imponen asimismo las causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Faustino Clemente Alda se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Pedro M. Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Faustino Clemente Alda, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—2.825) (C.—4.275)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en expediente promovido por doña María Lourdes de Oteyza Alvarez, representada por el Procurador don Paulino Monsalve, sobre depósito de su persona para entablar demanda de separación y divorcio contra su marido, don José Sánchez Domenech y de Baux, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Menéndez Pelayo, cincuenta y nueve, y actualmente en ignorado paradero, cito en forma a medio de esta cédula al don José Sánchez Domenech y de Baux, para que a las once de la mañana del día doce de julio próximo comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a las diligencias de depósito y demás que previenen los artículos mil ochocientos ochenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que se llevarán a efecto tales diligencias aunque no concurra.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(A.—7.970)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por la entidad «Cabanillas Hermanos», Sociedad mercantil regular colectiva, contra la Sociedad anónima «Poste Nacional, S. A.», sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de treinta y seis mil quinientas setenta pesetas, en que han sido tasados, los muebles y efectos embargados a la entidad demandada.

Para cuyo acto de la subasta, que

habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—7.968)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Pedro Ortiz y de Novales, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima «Instalaza», S. A., contra don Andrés Hidalgo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de julio próximo, a las once, y por el tipo de siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en una mesa basculante, marca «Instalaza», para teroterapia profunda, que se halla depositada en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Colmenares, número cinco.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—7.977)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre y representación de don Alberto de Comenge y Gerpe, contra don Fernando Fernández Menéndez, sobre disolución de comunidad de bienes y venta de los mismos (cuantía, setenta y tres mil quinientas pesetas), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento al referido don Fernando Fernández Menéndez, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en los autos referidos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le

parará el perjuicio que haya lugar en derecho; haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Fernando Fernández Menéndez, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada. (A.—7.978)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, en representación de don Modesto González Dafouz, contra la herencia yacente o vacante de don Diego Méndez Borcardo, sobre reclamación de cantidad, no habiendo comparecido dentro del término del emplazamiento los herederos que se crean con derecho a la citada herencia, se acuerda hacer mediante el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, un segundo emplazamiento para que aquellos comparezcan en los autos, personándose en forma en término de cinco días.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.979)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en representación de don Manuel Trigo Seco, contra don Segundo Martínez Villarias, declarado en rebeldía, y don Benito Vallejo Santos, a quien representa el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, los siguientes bienes:

Una instalación completa de cine sonoro, marca «M. T. S.», en estado reparable.

Una instalación de cine «Orpheo Sincroni».

El primer aparato se halla instalado en el cine Principal de la ciudad de Burgos, y el segundo, en el cine de la ciudad de Briviesca.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintisiete mil quinientas pesetas en que

han sido tasados pericialmente los aludidos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes quedaron depositados, respectivamente, en poder de don Juan Rodríguez Rojo, operador y vecino de Burgos, calle de San Cosme, número treinta y tres duplicado, y del demandado don Benito Vallejo Santos, con domicilio en la calle de Diego Láinez, número dos, de dicha ciudad.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.976)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Florentino Martínez Caballero, contra doña Cándida Crespo Pons, en reclamación de quince mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con 70 céntimos, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que ha sido valorada, la mitad proindivisa de la nuda propiedad de la casa sita en esta capital, calle de María de Guzmán, número cuatro, construída sobre un solar de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pies veintisiete decímetros de otro también cuadrados, distribuída en planta baja con dos tiendas, principal, segunda y tercera, con seis cuartos por piso, dos exteriores y cuatro interiores.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de agosto próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia con la antelación de veinte días; previniéndose en ellos:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los títulos y certificación de cargas, así como los autos, estarán puestos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.975)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Quesada, en nombre de don Emilio Díaz García, contra «Clínicas Pelegrín», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de veinticinco mil pesetas en que ha sido tasado, el siguiente:

Un aparato de Rayos X, marca «Toradex Integral Pandex», con tubo americano en aceite, de la casa Griedo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el aparato objeto de subasta se encuentra depositado en poder del ejecutado, don Antonio Pelegrín Hernández, director propietario de las Clínicas ejecutadas, que tiene su domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número cincuenta y cuatro.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.973)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Moral Guadano (María Angeles), natural de Navas del Marqués (Ávila), nacida el 4 de agosto de 1908, hija de Alejandro y de Jenara, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Doctor Villa, 37, procesada por hurto en causa número 363, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—4.166)

JUZGADO NUMERO 8

Cama (Diego), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Pilar de Zaragoza, número 66, procesado en causa seguida por apropiación indebida con el número 148, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.135)

JUZGADO NUMERO 11

Romerales (Maximino), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 151, de 1947, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en tal situación.

(B.—4.120)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Barrera Beardo (Antonio), natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Antonio y Carmen, de treinta y dos años en 1945, de estado soltero, de profesión escribiente, y domiciliado últimamente en esta capital, plaza del Angel, 15, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 6 de marzo del presente año, en causa seguida al mismo por hurto con el número 287, de 1944.

(B.—4.128)

JUZGADO NUMERO 16

Sánchez Peña (Fernanda), casada, con domicilio últimamente en la calle del Ancora, número 30, bajo, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en mérito del sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 16, por robo, con el número 372 de orden, de 1945, comparecerá en dicho Juzgado dentro del término de diez días, contados a partir desde que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.131)

En virtud de la presente, que será inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, se dejan sin efecto las requisitorias que con fecha 11 de febrero del año en curso se remitieron para su inserción a los señores Administradores de los referidos periódicos, por las que se llamaba, citaba y emplazaba a Pedro Larias Vivero, en mérito del sumario seguido por este Juzgado de instrucción número 16, por hurto, con el número 347, de 1945, en virtud de haber sido habido y puesto a disposición del Juzgado.

(B.—4.133)

JUZGADO NUMERO 20

Pagés López (Ernesto), de diecinueve años, de estado soltero, estudiante, natural de Madrid, hijo de Ernesto y de Adriana, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 58, comparecerá en término de diez días ante el juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 4, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—4.170)

JUZGADO NUMERO 21

Medina Puente (Enrique), de treinta y seis años, de estado casado, de profe-

sión chófer, natural de Canillas, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 114, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.180)

TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción.

Se llama, cita y emplaza a Julio Martorell Carbo, de treinta y cinco años, natural y vecino de Sueca, hijo de Rafael y de Rosario, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido y reducido a prisión.

(B.—4.136)

BILBAO

Justo Martínez Corredera, de treinta y dos años, hijo de Gregorio y de María, de estado soltero, natural de Madrid, de oficio albañil, con instrucción y sin antecedentes, sentenciado por este Juzgado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Antonio González Porra, número 7, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, con el fin de fijar su domicilio, para la aplicación de las medidas dictadas en sentencia según lo acordado por el Magistrado Juez Especial en expediente número 165, de 1946.

(B.—4.137)

Pilar Rebola López, de setenta y cinco años, hija de Joaquín y de María, de estado soltera, natural de Salamanca, sus labores, sin instrucción y sin antecedentes, sentenciada por este Juzgado, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 35, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, con el fin de fijar su domicilio, para la aplicación de la segunda de las medidas dictadas en la sentencia según lo acordado por el Magistrado Juez Especial en expediente número 167, de 1946.

(B.—4.138)

CERVERA (LERIDA)

Barrios Márquez (Santiago), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio, si bien se supone que reside en Madrid, barrio Cascorro, casado, vecino que fué últimamente de Cervera, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera, a constituirse en prisión, que tiene decretada en sumario número 2, de 1947, sobre robo.

(G. C.—2.686) (B.—4.141)

VELEZ-MALAGA

Don Enrique Crooke Campos, Juez de instrucción de Vélez-Málaga y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de una individuo, que fué profesora del Colegio de la Presentación, de esta ciudad, llamada María Concepción Fernández Lara, de veinticuatro años, soltera, hija de Manuel y de María, natural de Zaragoza, domiciliada últimamente en la villa de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, la que caso de ser habida será ingresada en prisión, participándolo a este Juzgado por telégrafo, para legalizar la situación de la misma, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 47, del año 1947, sobre estafa.

(G. C.—2.709) (B.—4.164)

Don Enrique Crooke Campos, Juez de instrucción de Vélez-Málaga y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de una individuo, que fué profesora del Colegio de la Presentación, de esta ciudad, llamada María Concepción Fernández Lara, de veinticuatro años, soltera, hija de Manuel y de María, natural de Zaragoza, domiciliada últimamente en la villa de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, la que caso de ser habida será ingresada en prisión, participándolo a este Juzgado por telégrafo, para legalizar la situación de la misma, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 46, del año 1947, sobre estafa.

(G. C.—2.710) (B.—4.165)

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Zafra Cortés, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Bujalance, hijo de Dolores, vecino de Toledo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de caballerías con el número 90, de 1933.

(G. C.—2.688) (B.—4.143)

Don Vidal Morales Garrido, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Romero Merino, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Portugal, hijo de Antonio y de María, vecino de Madrid, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de caballerías con el número 90, de 1933.

(G. C.—2.689) (B.—4.144)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha, el Juez municipal número veintiuno, en el proceso de cognición que se sigue ante este Juzgado, a instancia de don Manuel del Valle Lozano, como apoderado de don Lázaro Ruiz Martínez, contra don J. Ramón García de la Camacha y doña Ignacia Prohara Galbarritau, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar al demandado, don J. Ramón García de la Camacha, para que el día cinco de julio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, al objeto de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en las posiciones que formule la parte actora.

Y para la citación en forma al demandado don J. Ramón García de la Camacha, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—7.974)

Notificaciones de sentencias

CHAMARTIN DE LA ROSA

Juicio de faltas número 29, del año en curso, sobre estafa.—Por sentencia de 13 de mayo de 1947, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: como denunciante, Concepción Muñoz Gorgojo, de treinta y nueve años, casada, sus labores, domiciliada en la calle de Martínez Pajé, número 8, y como denunciados, Camilo Cía Pérez, de treinta y tres años, soltero, que habita en la calle de Juan Pantoja, número 4, y Angel López López, de treinta y tres años, soltero, domiciliado en la calle de Las Minas, número 18, de Madrid, respecto del que se ignora su actual paradero, ha sido condenado Camilo Cía Pérez a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en el Depósito o Prisión correspondiente; a que abone a Concepción Muñoz Gorgojo la cantidad de 10 pesetas como indemnización de perjuicios y al pago de las costas originadas en este juicio. Asimismo debe absolver y absuelvo a Angel López López de las imputaciones que se le hacían.

(G. C.—2.198) (B.—3.556)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, y que a continuación se expresan, se han dictado con fecha 26 de mayo de 1947 las sentencias siguientes:

Juicio 702, d 1946, condenando a José Valero Chacón a la pena de 10 pesetas de multa, reprensión y costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

Juicio número 34, de 1946, condenando a Melchor Díaz Estévez a la pena de diez días de arresto, indemnización de 90 pesetas y pago de costas, por la falta de hurto.

(B.—3.572)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Pérez Llorca (Jaime), de treinta y siete años de edad, de estado casado, natural de Valencia, hijo de José y de Vicente, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 5 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 522, de 1946.

(B.—4.249)

Sanz Celester (Martín), de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Martín y de Angeles, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 5 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 752, de 1945.

(B.—4.248)

Parrilla Aydes (José Manuel), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Monforte de Lemos (Lugo), hijo de José y de Angeles, abogado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 5 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 522, de 1946.

(B.—4.247)

Rafael Pachón Luzón, de seis años de edad, hijo de Manuel y de Rocio, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá, asistido de su padre o legal representante, el día 5 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 726, de 1946.

(B.—4.246)

Provencio Pérez (Antonio), de veinte años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Josefa, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 5 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 245, de 1947.

(B.—4.245)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Concurso-subasta para la construcción de 128 viviendas protegidas, Madrid-Delicias

Acordada por esta Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la construcción de 128 viviendas protegidas en Madrid-Delicias, distribuidas en bloques, con todos sus servicios de agua, luz, alcantarillado y urbanización, según el proyecto redactado acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), paseo de Onésimo Redondo, número 46, piso segundo, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cinco pesetas con seis céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta el uno por ciento del importe total del presupuesto de contrata.

El pliego de condiciones económicas y jurídicas, y el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de la RENFE, paseo de Onésimo Redondo, número 46, piso segundo, y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, sitas ambas en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias técnicas y económicas se verificará el día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las diez horas.

En todo lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras Públicas, de la Contratación administrativa y de la Legislación social.

Madrid, 28 de junio de 1947.—El Jefe de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

(A.—7.980)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52 TELEFONO 25 32 02